



**CIRCULAR N° 164/2025**

**REF:** Cupo de Horas Extras Mensuales en Juzgados del Interior para el año 2026.-

Montevideo, 05 de diciembre de 2025.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a efectos de poner en conocimiento lo dispuesto por Resolución SCJ N.º 1509/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

**Esc. Patricia PORLEY RUIZ**  
**Directora General**  
**Servicios Administrativos**



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>



CVE: 008000031530C6FF19D3

Página 1 de 5



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**Resolución SCJ nº 1509/2025**

**EXP-3/2025**

Montevideo, 4 de diciembre de 2025

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

**I)** que por resolución de la Suprema Corte de Justicia nº 1336/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, se actualizó el cupo de horas extras de los Juzgados del Interior;

**II)** que la autorización para hacer uso de dichas horas extras regía por el año 2025, pudiendo estar sujeto a modificaciones;

**III)** que se considera necesario actualizar el cupo de horas extras, en función de la efectiva utilización de horas extras por parte de las oficinas durante el año 2025;

**IV)** que se procederá a asignar el cupo de horas extras mensuales, con los que contaran los Juzgados del Interior, para el año 2026.

**ATENTO:**

a lo expuesto;

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos**

**RESUELVE:**

**1º.- Asignar**, hasta nueva resolución o en su defecto hasta el 31 de diciembre de 2026, a los Juzgados que se expresan, las horas extras que se detallan a continuación:

Juzgado Ldo. Artigas 1º y 4º T	20
Juzgado Ldo. Artigas 2º y 3º T	60
Juzgado Ldo. Bella Unión 1º y 2º T	60
Juzgado Ldo. Canelones 1º y 4º T	170
Juzgado Ldo. Canelones 2º y 3º T	50
Juzgado Ldo. Ejec. Y Vig. Canelones de 1º, 2ºy 3º T	80
Juzgado Paz Dptal. Canelones	60
Juzgado Ldo. Pando 1º 2º y 7º T	120
Juzgado Ldo. Pando 3º y 4º T	120
Juzgado Ldo. Atlantida 1º y 4º T	30



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>



CVE: 008000031530C6FF19D3

Página 2 de 5

Juzgado Paz Dptal. Pando	60
Juzgado Ldo. Ciudad la Costa 1º 3º 7º T	50
Juzgado Ldo. Ciudad la Costa 2º 4º 6º T	10
Juzgado Ldo. Ciudad de la Costa 5º T	40
Juzgado Paz Dptal. Ciudad Costa 1ºy2º T	130
Juzgado Ldo. Toledo 1º y 2º T	120
Juzgado Ldo. Cerro Largo 3º,4ºy 5º T	80
Juzgado Ldo. Cerro Largo 1º,2º y 6º T	40
Juzgado Ldo. de Colonia 1º, 2º,3º y 4º T	70
Juzgado Paz Dptal. Colonia	10
Juzgado Ldo. Rosario 1º,2º y 3º T	30
Juzgado Ldo. Durazno 1º y 4º T	130
Juzgado Ldo. Durazno 2º y 3º T	80
Juzgado Ldo. Flores 1º, 2º y 3º T	35
Juzgado Paz Dptal. Flores	30
Juzgado Ldo. Florida 1º y 4º T	60
Juzgado Ldo. Florida 2º y 3º T	60
Juzgado Paz Dptal. Florida	30
Juzgado Ldo. Lavalleja 2º y 3º T	60
Juzgado Ldo. Lavalleja 1º y 4º T	10
Juzgado Paz Dptal. Lavalleja	40
Oficina C. Notificaciones Maldonado	30
Juzgado Ldo. Maldonado 4º y 11º T	180
Juzgado Ldo. Maldonado Ejec y Vig. 1ºy2º T	70
Juzgado Paz Dptal. Maldonado 1º 2º y3º T	60
Juzgado Paz Dptal. San Carlos	40
Juzgado Esp.Vio.Gen.DyS 1ºy2º San Carlos	200
Juzgado Esp.Vio.Gen.DyS 3ºy4º San Carlos	80
Juzgado Ldo. Ej.yVig Paysandú 2º,4ºy8º T	120
Juzgado Ldo. Paysandú 1º, 3º y 7º T	120
Juzgado Ldo. Paysandú 5º y 6º T	80
Juzgado Paz Dptal. Paysandú 1º a 4º T	60
Juzgado Ldo. Fray Bentos 1º,2º y 3º T	20
Juzgado Paz Dptal. Fray Bentos	40
Juzgado Ldo. Young 1º y 2º T	40
Oficina Central Notificaciones Rivera	100
Juzgado Ldo. Ej.yVig. Rivera 1º,2ºT	30
Juzgado Ldo. Rivera 4º,5º y 6º T	120
Juzgado Ldo. Rivera 1º y 2º T	40
Juzgado Ldo. Rocha 1º, 2º y 6º T	40
Juzgado Ldo. Rocha de 3º 4º y 5º T	80
Juzgado Ldo. Salto 3º, 7º y 9º T	200
Juzgado Ldo. Salto 2ºy 8º T y de Ej. y Vig.	140





Juzgado Ldo. Salto 5º y 6º T	60
Juzgado Esp.Vio.Gen.DyS 1ºy2º Salto	120
Juzgado Paz Dptal. Salto 1º y 4º T	100
Juzgado Ldo. San José 1º y 5º T	60
Juzgado Ldo de Libertad de 1º, 2º y 3º T y de Ej y Vig.	120
Juzgado Ldo. Mercedes 1º y 4º T	120
Juzgado Ldo. Dolores 1º y 2º T	60
Juzgado Ldo. Tacuarembó 1º y 5º T	90
Juzgado Ldo. Tacuarembó 2º y 4º T	20
Juzgado Ldo. Paso de los Toros 1º y 2º T	20
Juzgado Ldo. Treinta y Tres 1º a 4º T	60

**2º.-** La presente resolución tendrá vigencia desde el 1º de febrero de 2026.-

**3º.-** Los jerarcas deberán comunicar al 1 de febrero de 2026, el **plan de trabajo y rendir cuenta cada tres meses** de las tareas realizadas con las horas extras autorizadas, a la casilla dgsa.equipojurisdiccional@poderjudicial.gub.uy, estando las mismas sujetas a revisión.-

**4º.-** Téngase presente que las horas extras computarán a partir de las 6:15 horas.-

**5º.-** Se recuerda a los jerarcas el estricto cumplimiento de lo comunicado por Circular nº 133/2006 (Límite máximo de horas extras), Circular nº 61/2017 (Adjuntar control del libro de marcas electrónico bajo estricta responsabilidad del Jerarca), Circular nº 103/2022 y Circular nº 4/2023 referente al cómputo de horas extras.-

**6º.-** Librese Circular.-

**7º.-** Hágase saber a División Contaduría y oportunamente agréguese.-

cg

Dr. John PEREZ BRIGNANI  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

Esc. Patricia PORLEY RUIZ  
Directora General  
Servicios Administrativos





REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>



CVE: 008000031530C6FF19D3